

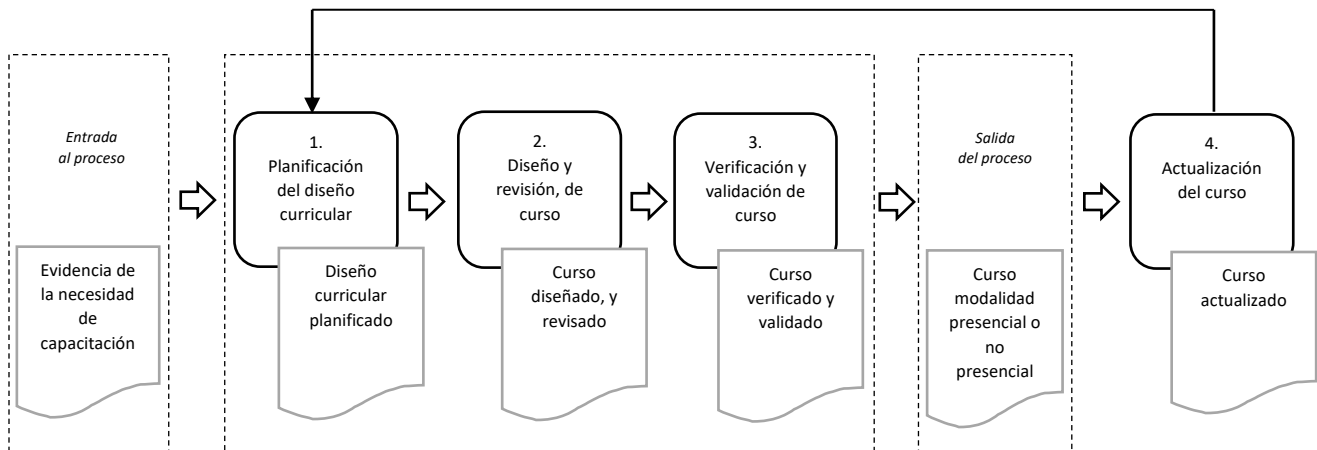
Instituto Nacional de Aprendizaje		Código: P GFST 14	
Metodología para el diseño curricular y actualización de cursos		Firma Jefatura de Dependencia: No aplica.	
		Firma Jefatura de Gestión: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><i>Firmado Digitalmente</i> Roy Ramírez Quesada</div>	
		Firma Aprobación de Autoridad Superior: <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"><i>Firmado Digitalmente</i> Oscar Solís Salas</div>	
Procedimiento	Edición: 05	Página 1 de 10	Fecha:24/03/2026

Esta metodología instruye el proceso de diseño curricular y actualización de cursos, los cuales son parte de la oferta de Servicios de Capacitación y Formación Profesional (SCFP) incluidos en el Modelo Curricular para la Formación Profesional del Instituto Nacional de Aprendizaje, vigente.

1. Objetivo:	Establecer los lineamientos para el diseño y actualización de cursos.
2. Insumos:	<p>Evidencia de la necesidad de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resultados de los productos: (vigilancia estratégica, actividades de transferencia, vinculación de los sectores, gestión de conocimiento, investigación, prospectiva, evaluación curricular, resultados de diagnósticos técnicos con necesidades reincidentes en el sector productivo, entre otros). Legislación, Normativas y certificaciones nacionales e internacionales. Resultados de aprendizaje de un Estándar de cualificación.
3. Responsables:	<ul style="list-style-type: none"> Núcleo de Formación y Servicios Tecnológicos (NFST). Gestión de Formación y Servicios Tecnológicos (GFST). Unidad Didáctica y Pedagógica (UDIPE). Cuando corresponda. Unidad de Servicios Virtuales (USEVI). Cuando corresponda.

4. Flujograma de la metodología

Proceso: Diseño Curricular y Actualización de Cursos.



5. Actividades para el diseño curricular

5.1. Planificar el diseño curricular del curso:

a) La persona encargada del Proceso Planeamiento y Evaluación (PPE) coordina con las unidades internas y externas que corresponda, la organización y dirección de los recursos necesarios para el diseño de cursos, de acuerdo con la modalidad presencial o no presencial.

En caso de que el NFST determine la existencia de un diseño curricular elaborado por otras instituciones nacionales e internacionales debidamente reconocidas, podrá utilizar el contenido curricular de los diseños identificados cumpliendo con los requerimientos mínimos y previa negociación con el ente emisor, sin que esto implique trasladar la información a los formatos establecidos por el INA. En los sistemas institucionales se indicará el origen de este tipo de productos y se le asignará codificación del servicio.

Los requerimientos mínimos para la adopción de oferta externa relacionados con el diseño curricular son: nombre del servicio de formación o capacitación, código, duración, modalidad, requisitos de ingreso, perfil de la persona docente, propósito, capacidades procedimentales, capacidades del saber, capacidades actitudinales (ser y convivir), evaluación/resultados de aprendizaje, lista de recursos didácticos, requerimientos de infraestructura y técnicos, fuentes de información consultadas para el diseño y ejecución del servicio. Adicionalmente se debe verificar los requerimientos administrativos, según los lineamientos de la GFST y tipo de plataforma.

b) La persona encargada de PPE y la persona diseñadora analizan el insumo de la necesidad de capacitación, su pertinencia y verifican si existe el curso en modalidad presencial o no presencial. Si existe, continua con el “punto c”. Si no existe, lo categorizan según el cuadro 1.

Nota:

- *Para el diseño de un curso, no es necesaria la existencia de un diseño en otra modalidad.*

Cuadro 1

Categoría curso	Descripción
Actualización	Orientado a renovar las capacidades y conocimientos en una competencia laboral, permitiendo a las personas mantenerse al día en las tendencias del sector, optimizando la productividad y competitividad.
Complementación	Orientado a integrar conocimientos de otras competencias que agregan valor al desempeño laboral. Nota: Se integra el logro de capacidades procedimentales (motrices y cognoscitivas) y capacidades actitudinales (ser o convivir) según corresponda.
Especialización	Orientado a profundizar el dominio de los conocimientos en un área determinada. Según el área a especializar, las personas participantes deben cumplir con los requisitos de experiencia o certificados. Nota: Se integra el logro de capacidades procedimentales (motrices y cognoscitivas) y capacidades actitudinales (ser o convivir) según corresponda.

Notas:

- *El rango de horas para el diseño de cursos se estipula entre 18 y 120 horas¹.*
- *En la planificación se deben tener presente aspectos de: programación PASER, vigencia temporal o permanente en la oferta, análisis de viabilidad técnica (Infraestructura o espacio físico, equipamiento, recurso humano, presupuesto) y definir alianzas estratégicas con otras organizaciones, cuando así se requiera.*
- *Se habilita la posibilidad del diseño de cursos bajo excepciones por leyes, decretos, normas nacionales e internacionales o solicitud expresa de una cámara u organización que requiera la atención de necesidad específica. Estos diseños requieren ser aprobados por la GFST.*

c) La persona encargada de PPE y la persona diseñadora determinan que el curso se diseñará en la modalidad presencial o no presencial (ver anexo 1.).

Para la determinación de la modalidad no presencial se deberá tomar en cuenta como mínimo los criterios siguientes:

- ✓ *La existencia de cursos similares en las plataformas tecnológicas que administra la USEVI y que se ajustan a la necesidad.*
- ✓ *La amplitud y complejidad de la necesidad de capacitación.*
- ✓ *La demanda del curso a nivel Nacional o Regional en este particular, la Unidad deberá aportar como evidencia el impacto esperado en términos de: Unidad Regional asociada, población meta, proyección de referencias en el periodo. La información deberá ser registrada en la Herramienta de planificación de la GFST como fuente de verificación.*
- ✓ *Los requisitos académicos y técnicos de la población estudiantil.*
- ✓ *Las condiciones y equipamiento requeridos por la población estudiantil y centro ejecutor, para el desarrollo del curso.*

Además, consideran si el curso se diseñará para ejecutarse con mediación docente o sin mediación docente, para lo cual analizan la información presentada en el anexo 1.

Para el diseño en la modalidad no presencial:

- i. La persona encargada de PPE envía a la GFST la solicitud para su respectivo análisis y conglomerado con las demás solicitudes de los NFST. La GFST define las prioridades de atención con base en la capacidad instalada y el procedimiento establecido por la USEVI.
- ii. La USEVI realiza el análisis de las solicitudes y envía el informe de viabilidad al GFST. La GFST informa a los NFST de las solicitudes viables por parte de la USEVI.

d) La persona encargada de PPE y la persona diseñadora planifican el diseño del curso en la modalidad correspondiente, asignando tiempo y recursos. En caso de ser requerido podrá contar con el apoyo de una persona asesora curricularista de la Unidad Didáctica y Pedagógica (UDIPE), para ello deberá realizar la solicitud correspondiente sobre el asesoramiento respectivo.

¹ Se estipula este rango según criterio de la GFST y GR en el oficio GFST-339-2020.

Nota:

- *La persona diseñadora debe estar capacitada por la USEVI o reunir capacidades relacionadas con la utilización de recursos TIC y entorno virtual. TIC: tecnologías de la información y comunicación que se utilizan no solo para comunicar sino también para educar, como aplicaciones informáticas en diferentes dispositivos. Entorno virtual: requerimientos que la persona docente debe tener para mediar procesos de enseñanza a través de TIC.*

5.2. Diseñar y revisar cursos:

a) Cuando exista el diseño del curso en otra modalidad, la persona diseñadora utiliza, como condiciones **invariables**, el instrumento elaborado **FR GFST 123 “Análisis de necesidades de capacitación para diseño de cursos”**, capacidades procedimentales, saberes, capacidades del ser y convivir, así como los indicadores de las actividades de comprobación, la duración para cada capacidad a desarrollar y el tiempo total del servicio.

Si **no existe**, la persona diseñadora analiza las evidencias de la necesidad de capacitación en el instrumento citado anteriormente, debe definir las capacidades según corresponda al propósito del curso por diseñar e identificar las unidades de aprendizaje.

Notas:

- *El curso puede conformarse de una capacidad procedimental (motriz o cognoscitiva), capacidad actitudinal (ser o convivir) de forma individual o la agrupación de varias.*
- *Un curso puede requerir de otros cursos o programas que serán requisito de ingreso.*
- *El código del curso se debe conservar en todas las modalidades en que se diseñe.*
- *Durante el diseño del curso se podrá consultar a personas especialistas internas o externas a la institución. Esta actividad se puede realizar en diferentes momentos del proceso de diseño. El NFST debe conservar evidencia de estas consultas.*

b) La persona diseñadora debe completar el formulario vigente del curso. Para esto contará con el apoyo de la persona asesora curricularista, en caso de ser requerido.

Notas:

- *Al diseñar el curso considerar los temas transversales vigentes en la institución, utilizando las guías o lineamientos de las unidades correspondientes; en caso requerido solicitar su asesoramiento.*
- *Tomar en cuenta los criterios dados por SECODI para generar oferta accesible, cuando corresponda, se puede realizar el trabajo en conjunto con personal de la Unidad.*
- *Si un curso requiere ejercicios prácticos en organizaciones, se debe detallar en el formulario de curso las capacidades a desarrollar, las cuales a su vez deben estar alineadas con el propósito del curso.*
- *Al redactar los saberes y capacidades procedimentales, así como los indicadores de evaluación, tomar en cuenta los estándares de calidad internacionales del modelo WorldSkills, con el fin de impulsar el accionar institucional y del sistema de la EFTP para la innovación y pertinencia de una oferta curricular más competitiva.*

Aspectos por considerar en el diseño curricular:

- El diseño del curso debe estar dirigido a todas las personas que posean interés en el área técnica, sin que medie exclusión, ni discriminación de tipo sexual, étnica-racial, ni de género.
- Descripción curricular, para la modalidad presencial se debe considerar las técnicas didácticas recomendadas por la persona diseñadora, éstas las puede sustituir la persona ejecutora por otras que se adapten a las capacidades a desarrollar y la población meta, considerando que la investigación de nuevas técnicas es una labor docente permanente. Deben utilizar una metodología activa y participativa que fomente el hacer-saber reflexivo en las personas estudiantes para concretarse mediante estrategias durante la ejecución del curso descritas en el planeamiento de sesiones por unidad de aprendizaje.

c) Para la generación de la LRD de materiales y herramientas técnicas, la persona diseñadora junto con la persona encargada del PPE establecen la estrategia para generar la evidencia de la creación de la lista de recursos didácticos para la modalidad que corresponda. Una vez aprobada debe crear o actualizar la lista de recursos didácticos en el Sistema de Recursos Materiales (SIREMA). Cuando se requiera utilizar los formularios vigentes para la administración de códigos.

d) La persona encargada de PPE establece una estrategia para realizar la **revisión** técnica del curso y evaluar si los elementos curriculares cumplen con los aspectos requeridos. Cuando se considere necesario, se pueden incluir personas técnicas externas a la institución que estén vinculadas al sector correspondiente. De ser necesario, la persona docente especialista del área técnica realiza los ajustes pertinentes. El NFST debe conservar evidencia de la revisión técnica curricular según el formato incluido en el FR GFST 124 “Curso”.

La revisión técnica en la modalidad no presencial se debe realizar antes de iniciar el diseño de los recursos en las plataformas virtuales.

Aspectos por considerar para el diseño en la modalidad no presencial:

e) Previa coordinación con la USEVI, la persona diseñadora que trabajará en la virtualización del curso debe generar los insumos necesarios para el desarrollo de las temáticas planteadas en la descripción curricular. La generación de insumos se realiza según lo estipulado en el procedimiento P USEVI 04 “**Asesoría y diseño de recursos didácticos digitales**”. Considera, además lo indicado en el apartado IX sobre las **Excepciones a la protección** de la Ley N° 6683 sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos.

f) La persona encargada de PPE envía a la USEVI la solicitud del **FR USEVI 01 “Solicitud de Asesoría y diseño de recursos didácticos digitales”**, según el procedimiento establecido.

g) La persona asesora de la USEVI orienta a la persona diseñadora sobre la utilización de herramientas de entornos virtuales con las que se cuente licenciamiento propio del INA.

h) La persona diseñadora en conjunto con la persona asesora de la USEVI completa el apartado **“Modalidad no presencial para el desarrollo en la plataforma virtual”** del FR GFST 124 **“Curso”** y definen los recursos para el servicio, además se asignan las personas responsables del diseño de los recursos establecidos.

i) La persona diseñadora en conjunto con la persona asesora de la USEVI elaboran el diseño del aula máster y los recursos didácticos.

j) La USEVI hace entrega del aula máster del curso solicitado al NFST con el visto bueno de la persona diseñadora.

k) La persona encargada del PPE en conjunto con la persona diseñadora definen el perfil de la persona docente para la ejecución del curso, gestionando las acciones establecidas para la evaluación de la idoneidad docente e incorporación en el sistema.

5.3. Verificar y validar cursos:

a) La persona encargada de PPE en conjunto con la persona diseñadora realizan la **verificación** y la **validación** para asegurar que los resultados del diseño curricular cumplen con los requisitos de la necesidad de capacitación detectada y que satisface los requisitos de diseño curricular para su implementación. El NFST debe conservar evidencia de la verificación y validación del servicio de capacitación según el formato incluido en el FR GFST 124 “Curso”.

b) Una vez finalizadas todas las fases del diseño (incluyendo el aula virtual en el caso de los servicios no presenciales) la persona encargada de PPE gestiona:

- Las aprobaciones de los productos curriculares diseñados correspondientes al NFST (persona encargada de PPE y jefatura).
- Incluye el curso en el sistema con todos sus componentes en un plazo máximo de 10 días hábiles.
- Gestiona la aprobación de la GFST en el SISER.
- Otorga la idoneidad docente en los sistemas correspondientes.
- Finalmente, comunica a los Centros Ejecutores la disponibilidad del curso diseñado. Para la modalidad no presencial se envía una copia a USEVI del servicio para la divulgación en la página web.

c) La persona encargada de PPE entrega a la GFST un informe corroborando la factibilidad de la ejecución del servicio en cuanto a idoneidad docente, plan de equipamiento para Unidades Regionales y la lista de recursos didácticos del curso. Los productos curriculares finalizados de conformidad y requieren la aprobación final de la GFST para ser programados para su ejecución.

5.4. Actualizar cursos para las diferentes modalidades:

a) El NFST únicamente podrá actualizar el diseño del curso, cuando exista:

- Evidencias de la demanda que justifican su vigencia.
- Nuevos requerimientos del sector productivo.
- Modificación en la distribución del tiempo requerido y capacidades, identificados posterior a su ejecución.

Por lo tanto, en el caso de actualización del curso, se deben especificar los cambios realizados. Si se modifica la duración y/o el nombre del curso, cambiará el código, de lo contrario, solamente se modificará la edición.

Notas:

- *El NFST deberá justificar la actualización del curso conservando la evidencia correspondiente.*
- *Se deben de actualizar todas las modalidades que existan de un curso.*

b) La persona encargada del PPE coordina con las unidades internas y externas que corresponda, la organización y dirección de los recursos necesarios para la actualización del curso.

c) La persona diseñadora actualiza los elementos requeridos del curso en los formularios vigentes. Para la modalidad no presencial se debe coordinar con la USEVI la asignación de personal para la actualización de los recursos virtuales.

6. Anexos

Anexo 1

Elementos para considerar en la toma de decisión sobre la mediación del curso no presencial.

Modalidad no presencial			
Alcance	Con mediación docente	Autoaprendizaje (sin mediación docente)	
Diseño	Tipo de producto curricular	Alcance generalizado a la oferta de servicios de la institución.	Alcance recomendado para cursos de capacitación. Para formación, se debe valorar el cumplimiento de requisitos técnicos, curriculares y administrativos asociados a esta modalidad.
	Diseño de actividades	El diseño del aula máster incluye las actividades de aprendizaje derivadas de la descripción curricular, además las actividades de comprobación para evaluación de resultados; la persona docente ejecutora debe generar actividades formativas adicionales y las evaluaciones de proceso.	El diseño del aula máster debe contener TODAS las actividades asincrónicas, tanto formativas como de evaluación de resultados. Debe existir un mecanismo para visualizar evidencias del proceso de avance de cada estudiante.
	Diseño de recursos	Los recursos didácticos deben ser diseñados bajo una interacción dinámica de diferentes opciones multimedia, donde se emplee video, texto, audio e imágenes u otros recursos tecnológicos que faciliten la interpretación, el análisis y la adopción de conocimientos asociados al propósito del servicio.	
	Permanencia y promoción estudiantil	Para promover la permanencia y promoción de las personas estudiantes, el diseño de actividades y la mediación de la persona docente debe favorecer el interés y el vínculo humano.	Se recomienda diseñar actividades de impacto en la población estudiantil, además evaluar los resultados obtenidos en cuanto a promoción y satisfacción de las personas usuarias, con el fin de mejorar el diseño curricular cuando se requiera para minimizar la exclusión estudiantil de los servicios. Debe existir un mecanismo de monitoreo de permanencia de las personas estudiantes para emitir alertas de exclusión, en relación con el pago de becas o apoyos económicos.
Evaluación	Tipo de evaluación	Evaluación de proceso y de resultados.	Evaluación de resultados. Garantizar los mecanismos para evidenciar los resultados obtenidos.
	Capacidades actitudinales	Podría incluir actividades con interacción entre personas estudiantes, sincrónica o asincrónicamente.	Sin interacción entre personas estudiantes (solamente actividades asincrónicas).
	Tipo de indicadores	Indicadores por desempeño, producto y de conocimiento.	Indicadores por desempeño, producto y de conocimiento.

Administración	Apoyo educativo	La población estudiantil que lo requiera podría tener apoyo educativo por parte de la persona docente durante su proceso de aprendizaje, tomando en cuenta diferentes necesidades individuales.	No existe la posibilidad de ajustar los recursos didácticos a necesidades especiales de algún estudiante que lo requiera. Por lo tanto, el perfil de ingreso y los requisitos deben estar claramente definidos.
	Cupo	El cupo mínimo y máximo tendrá definido una cantidad específica, sin embargo, el mismo podrá reducirse a un mínimo de 12 personas y hasta un máximo de 25 personas por referencia.	El cupo mínimo y máximo tendrá definido una cantidad específica, sin embargo, el mismo podrá reducirse a un mínimo de 15 personas y un máximo de personas por referencia que dependerá de las condiciones de la plataforma.
	Cronograma docente	Se requiere asignar tiempo por semana para ejecución del servicio por parte de la persona docente (cronograma).	No requiere asignar tiempo en cronograma docente para ejecución del servicio porque la plataforma genera los resultados de las personas estudiantes, a partir de las actividades diseñadas.
	Duración relación docente-estudiante	Duración de los servicios responde a la valoración de recomendación didáctica (10 o 12 horas/semana) prioridades institucionales, recursos, disponibilidad docente (cronogramas).	Duración de los servicios responde a la recomendación didáctica (10 o 12 horas/semana). Supone mayor flexibilidad para las personas estudiantes y podría incrementar la cantidad de personas matriculadas.

Conclusiones

Se debe definir claramente los requisitos de ingreso para que las personas interesadas valoren si cuentan con las posibilidades para tener un aprendizaje autónomo en todo momento.

La mediación docente podría facilitar la inclusión de las personas estudiantes.

Para los servicios de autoaprendizaje, el "juicio criterial" se fundamentará únicamente en las evidencias de evaluación de resultados incluidas en el aula virtual o en la plataforma.

Gran cantidad de Estándares de Cualificación incluyen evidencias de evaluación por desempeño, producto y conocimiento. Tomar en cuenta estos tipos de evidencia para el desarrollo de plataformas de autoaprendizaje.

El enfoque y la fundamentación del Modelo Curricular prioriza la valoración de indicadores por desempeño. Por lo tanto, incluir estrategias que evidencien únicamente el conocimiento (como es el caso del autoaprendizaje) se aplica excepcionalmente con el fin de flexibilizar la oferta curricular, cuando las capacidades por desarrollar lo permitan.

Anexo 2

Síntesis de actividades según metodología de diseño de cursos en modalidad no presencial. Esta síntesis no omite la lectura del documento completo, debido a que la metodología describe elementos relevantes para el proceso de diseño curricular.

Año de formulación		
5.1. Planificar el diseño curricular del curso para la modalidad no presencial		
ID	Actividad	Responsable
a	Coordinación: organización y dirección de recursos.	PPE
b	Análisis: necesidad de capacitación y categorización (actualización, complementación o especialización). <i>Nota: Debe verificarse si existe el curso en otra modalidad.</i>	PPE Persona diseñadora
c	Factibilidad: diseño curricular en modalidad no presencial, según criterios establecidos.	PPE Persona diseñadora
d	Prioridades: según justificación técnica, capacidad instalada y procedimientos establecidos por la USEVI. <i>Nota: los NFST remiten el consolidado de productos (Herramienta de planificación).</i>	GFST
e	Viabilidad: análisis de solicitudes y comunicado de viabilidad. <i>Nota: La GFST remite a la USEVI el consolidado de productos prioritarios.</i>	USEVI
f	Planificación: asignación de recursos e inclusión de producto en la formulación POIA-Presupuesto.	PPE Jefatura de NFST
5.2. Diseñar y revisar curso para la modalidad no presencial		
a	Elaboración del instrumento " <i>Análisis de necesidades de capacitación para diseño de cursos</i> ". <i>Nota: Si existe el curso en otra modalidad, debe utilizarse ese mismo instrumento de análisis.</i>	Persona diseñadora
b	Diseño de los cursos.	Equipo técnico Persona asesora curricularista
c	Estrategia para realizar la revisión técnica del curso.	PPE
d	Generación de insumos y recursos didácticos, según P USEVI 04 " <i>Asesoría y diseño de recursos didácticos digitales</i> ".	Persona diseñadora
e	Envío de solicitud a la USEVI, mediante el FR USEVI 01 " <i>Solicitud de Asesoría y diseño de recursos didácticos digitales</i> ".	PPE
f	Utilización de herramientas de entornos virtuales.	Persona asesora de la USEVI
g	Desarrollo del apartado " <i>Modalidad no presencial para el desarrollo en la plataforma virtual</i> "	Persona asesora de la USEVI Persona diseñadora
h	Elaboración del aula máster y recursos didácticos establecidos.	Persona diseñadora Persona asesora de la USEVI
i	Entrega del aula máster del curso al NFST.	USEVI
j	Definición del perfil de la persona docente ejecutora.	PPE Persona diseñadora
5.3. Verificar y validar el curso en modalidad no presencial		
a	Verificación y validación del curso.	PPE Persona diseñadora
b	Gestión de aprobación del curso.	PPE
c	Incorporación del curso, lista de recursos didácticos e idoneidad técnica en los sistemas respectivos.	PPE